EJECUTIVO - C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00585-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole que por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas, ordenada en proveído de fecha 17 de junio de 2020, a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, para mejor proveer.

| CONCEPTO | VALOR |
|------------------------|--------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ 2.776.700 |
| GASTOS DE NOTIFICACIÓN | \$ 8.400 |
| TOTAL | \$ 2.785.100 |

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE (\$ 2.785.100)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial, y como quiera que se realizó la liquidación de costas por la Secretaría de este Despacho, se impartirá su aprobación de conformidad con lo establecido por el artículo 366 C. G. P. Por lo expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas realizada por Secretaría, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 004, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 22 de enero de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

Código de verificación: 898d4f02fefeff35a075c42bcf5f502ad1413f595adb0a3e642500443cb2cafc

Documento generado en 21/01/2021 05:46:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica